

14/10/2014

## **Fiscalía obtuvo condena y prohibición perpetua para conducir en caso de fatal atropello de universitario en Maitencillo**

La Fiscalía cerró el caso del fatal atropello del joven Roberto Timmermann con una condena de 4 años y seis meses de cárcel, más inhabilitación de por vida para conducir vehículos motorizados, contra el universitario Roberto Montero Fernández. El imputado llegó ayer hasta el tribunal de Garantía de Quintero para someterse al juicio abreviado por el que terminó reconociendo los hechos investigados y acreditados por la Fiscalía, conforme a los cuales embistió y dio muerte a Timmermann cuando conducía una camioneta en estado de ebriedad.



El hecho se registró la noche del 20 de abril, en la ruta F-30 E, que une Maitencillo con Quintero, cuando Montero impactó a Julián Novoa y a su amigo Roberto Timmerman, quienes caminaban a un costado de la vía en dirección norte-sur.

Producto de la embestida, Novoa resultó solo con lesiones en una mano, pero Timmermann terminó con un politraumatismo que le costó la vida a los pocos minutos, conforme a los antecedentes expuestos en audiencia.

Luego de que Montero aceptara los hechos de la acusación fiscal, al momento de dictar sentencia la jueza hizo suyos los planteamientos de la Fiscalía e impuso por ello la pena de 4 años y seis meses de cárcel con libertad vigilada al acusado.

Además, acogió la petición de la Fiscalía en orden a dictar la inhabilitación de por vida para la conducción de vehículos motorizados por parte Montero, así como la aplicación de una multa de 8 UTM.

A la salida de la audiencia, el fiscal del caso, Pablo Avendaño, manifestó su conformidad con el fallo, y destacó que el tribunal acogió todos los argumentos presentados por la Fiscalía para dar por establecidos los hechos.